

**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE GOBIERNO**



DECRETO EJECUTIVO N.º 13
De 1 de Junio de 2023

Por el cual se aprueba el Plan para la recuperación de la Carrera Bomberil y la reorganización de la estructura jerárquica del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que es deber del Estado panameño proteger en su vida, honra y bienes a los nacionales donde quiera se encuentren y a los extranjeros que están bajo su jurisdicción;

Que mediante Ley 10 de 2010, se crea el Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá, como una entidad de interés público y social, sin fines de lucro, de servicio humanitario, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía en su régimen administrativo, económico, financiero y funcional;

Que el artículo 5 de la citada Ley, establece la estructura organizacional del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá;

Que a través del Decreto Ejecutivo N.º 113 de 23 de febrero de 2011, se aprobó el Reglamento General del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá;

Que el Patronato del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá, con fundamento en el numeral 18 del artículo 12 de la Ley 10 de 2010, mediante Resolución N°094 -2023 de 25 de mayo de 2023, aprobó instruir a la Dirección General del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá para la ejecución de acciones administrativas para el perfeccionamiento del proceso de ascensos de los miembros activos remunerados que se enmarcan en las órdenes generales emitidas dentro del período de noviembre 2022 a marzo 2023;

Que resulta imperativo conceptualizar y desarrollar dentro de la estructura organizativa de la institución, un Plan con el objetivo de recuperar la Carrera Bomberil y su vez, reorganizar la estructura jerárquica del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá;

Que este Plan contempla la programación y el procedimiento aplicable para al análisis de los antecedentes personales y profesionales del personal del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá propuesta para su promoción y ascenso;

DECRETA:

Artículo 1. Aprobar el “Plan para la recuperación de la Carrera Bomberil y la reorganización de la estructura jerárquica del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá”, que en adelante se denominará EL PLAN.

EL PLAN, es aplicable al procedimiento para el análisis de los antecedentes personales y profesionales del personal ingresado al servicio permanente del año 1998 hasta 2018, que no hayan sido objeto de promoción y ascenso durante el período comprendido en los años 2010 al 2020, tomando en consideración la vacante y la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 2. EL PLAN tiene un alcance que rige a las fases definidas en el cronograma estructurado por el Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá, el cual tendrá una vigencia hasta el día 31 de diciembre de 2023.

Las unidades que serán evaluadas con base a EL PLAN serán todas aquellas que hayan ingresado al servicio permanente cumpliendo con los requisitos establecidos en la Ley 10 de 2010, el Reglamento General, y las resoluciones emitidas por el Patronato del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá.

Artículo 3. Al finalizar los efectos del procedimiento dispuesto en EL PLAN, los Bomberos que aspiren a nuevos ascensos, deberán cumplir con los requisitos dispuestos en la Ley 10 de 2010 y el Reglamento General Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá.

Artículo 4. El director general del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá en conjunto con las distintas instancias internas que son responsables de la ejecución del procedimiento aprobado en el presente decreto ejecutivo velará por el fiel cumplimiento de todas las medidas tendientes a la observancia de los principios convencionales vinculados al derecho de un trabajo digno, publicación efectiva, igualdad de género y primacía de la realidad.

Artículo 5. Los resultados de la ejecución de EL PLAN, serán remitidos Ministerio de Economía y Finanzas, a través de los respectivos actos administrativos para la asignación presupuestaria para la vigencia fiscal 2023.

Artículo 6. Este Decreto Ejecutivo entrará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 10 de 16 de marzo de 2010 y el Decreto Ejecutivo N.º 113 de 23 de febrero 2011.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los (1) días del mes de Junio de dos mil veintitrés (2023).

LAURENTINO CORTIZO COHEN
Presidente de la República



ROGER TEJADA BRYDEN
Ministro de Gobierno



**BENEMÉRITO
CUERPO DE BOMBEROS
DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

PLAN PARA LA RECUPERACIÓN DE LA CARRERA BOMBERIL Y LA REORGANIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA JERÁRQUICA DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

PERÍODO FISCAL 2023



INTRODUCCIÓN

El Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá presenta un **Plan para la recuperación de la Carrera Bomberil y la reorganización de la estructura jerárquica del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá**, para corregir sesgos dentro de la estructura organizacional de la institución, específicamente en la estructura de cargos operativos a nivel de las once (11) Zonas Regionales que reflejan esta situación por más de una década.

De igual manera, la Dirección General del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá, ha realizado diversas acciones de carácter administrativo entre ellas, la ejecución de una auditoría de puestos y la revisión de los expedientes de personal de cada unidad objeto de las órdenes generales emitidas en el período comprendido en los meses de noviembre de 2022 hasta el mes de marzo de 2023, con la finalidad de viabilizar los ascensos del personal bomberil y la consecución de los recursos.

DESCRIPCIÓN

El **Plan para la recuperación de la Carrera Bomberil y la reorganización de la estructura jerárquica del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá**, será ejecutado por la Administración General del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá (a través de la Oficina Institucional de Recursos Humanos, la Oficina de Asuntos Internos, la Oficina de Auditoría Interna y la Academia de Formación de Bomberos), representantes del Ministerio de Economía y Finanzas y representantes del Sindicato de los Bomberos, con el apoyo técnico del Ministerio de Gobierno, quienes en conjunto trabajarán en la viabilización de los ascensos del personal bomberil y en la consecución de los recursos para tal fin.

Los componentes generales del **Plan para la recuperación de la Carrera Bomberil y la reorganización de la estructura jerárquica del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá** que ejecutará la Administración General del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá, se enmarcan en los siguientes puntos:

- Análisis y Revisión de Expedientes.
- Informe de auditoría integral de puestos de las once (11) Zonas Regionales.
- Revisión de la estructura de cargos por el Ministerio de Economía y Finanzas.
- Presentación de la nueva estructura de cargos.
- Formalización de los ascensos del personal bomberil.

ANTECEDENTES

Desde 1998 hasta el año 2018, la actual Administración General del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá, identificó el sesgo existente en la estructura de cargos a nivel operativo en materia de ascensos dentro de la institución.

Ante la imperiosa necesidad de cumplir técnica, legal y administrativamente las falencias existentes, la Administración General del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá, procedió a la revisión integral de los expedientes y dio los pasos necesarios a fin de hacer justicia a aquellas



unidades operativas, que de acuerdo a la Ley 10 de 2010 y el Reglamento General deben ser objeto de promoción y ascenso.

OBJETIVO GENERAL

Hacer justicia a aquellas unidades operativas activas, que de acuerdo a la Ley 10 de 2010 y el Reglamento General deben ser objeto de promoción y ascenso dentro de las once (11) Zonas Regionales del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Analizar los expedientes de las unidades operativas activas para su revisión, evaluación, depuración y clasificación. Esto incluye 1,030 expedientes del personal de DOEXBURE, SAMER y DINASEPI.
2. Revisión de base de datos.
3. Informe de Auditoría.
4. Presentación de la nueva estructura de cargos de las unidades operativas activas bomberiles a la Dirección de Presupuesto de la Nación del Ministerio de Economía y Finanzas.

ACCIONES A EJECUTAR

1. Validar los datos de los expedientes del personal objeto de ascenso
2. Validar las incidencias disciplinarias
3. Informe de Auditoría de Puestos
4. Evaluación de la Estructura de Cargos
5. Gestión de recursos presupuestarios
6. Confección y trámite de actas de ascensos.

HOJA DE RUTA

	OBJETIVOS	ACTIVIDAD	TIEMPO	RESPONSABLE	ENTREGABLE	INDICADOR
1	Revisar expedientes	Analizar y evaluar los expedientes del personal bomberil pendientes de ascensos	2 semanas	Oficina Institucional de Recursos Humanos	Listado depurado del personal bomberil con los datos necesarios para iniciar el proceso de ascensos	1,030 expedientes revisados, actualizados y organizados
2	Identificar incidencias disciplinarias que inciden en los ascensos	Seleccionar los expedientes del personal bomberil que mantiene incidencias disciplinarias no resueltas.	2 semanas	Oficina institucional de Recursos Humanos	Listado depurado del personal bomberil que tiene pendientes sanciones disciplinarias	1 archivo de Excel depurado con personal que no cumple requisitos para un ascenso



	OBJETIVOS	ACTIVIDAD	TIEMPO	RESPONSABLE	ENTREGABLE	INDICADOR
3	Levantar una base de datos depurada	Editar, adicionar y/o eliminar registro de la base de datos de personal	2 semanas	Oficina institucional de Recursos Humanos y equipo de apoyo asignado.	Hoja de cálculo con la base de datos depurada	1 archivo de Excel depurado con ascenso válidos
4	Auditar de Datos	Revisar cada expediente para validar que la información es correcta	1 semana	Oficina de Auditoría Interna	Listado auditado para DIPRENA	Número de expedientes auditados
		Levantar informe para DIPRENA	2 semanas	Oficina de Auditoría Interna		
5	Enviar información depurada a DIPRENA	Remitir a DIPRENA grupos de información auditada hasta culminar los 1,030 expedientes	2 semanas	Oficina de Auditoría Interna	Copia de Informes enviados a DIPRENA con constancia de la recepción	Número de informes enviados a DIPRENA
6	Revisar estructura de cargos del personal bomberil	Identificar todas las estructuras de cargo existente	1 semana	Oficina Institucional de Recursos Humanos	Estructura de Cargos revisada	Estructura de cargos actualizada
7	Establecer la asignación presupuestaria	Cuantificar el monto requerido para cumplir con los ascensos pactados	1 semana	Dirección de Administración - Departamento de Presupuesto	Levantar informe de Presupuesto adicional	Monto de la partida presupuestaria
8	Tramitar actas de ascenso	Levantar las Resoluciones de ascenso del personal bomberil	1 semana	Oficina Institucional de Recursos Humanos	Actas de ascenso levantadas	1,030 actas de ascenso confeccionadas
		Registrar de información de los ascensos en las plataformas informáticas (SIPRES WEB)	1 semana			
		Elaboración de Actas de Ascenso	1 semana			

Observaciones:

A partir de la promulgación del Decreto Ejecutivo "Plan para la recuperación de la Carrera Bomberil y la reorganización de la estructura jerárquica del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá" se procederá a convocar a la Mesa Técnica.

